DIRECCION
DEL
BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14949 POSADAS, VIERNES 21 DE JUNIO DE 2019 EDICION DE 14 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. HERMENEGILDO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 702 Pág. 2 y 3.
Decreto Sintetizado Nº: 586..... Pág. 3 y 4.
Expedientes a Sentencia: Pág. 4 y 5.
Edictos:..... Pág. 5 a 12.
Subastas: Pág. 12 y 13.
Convocatorias:..... Pág. 13 y 14.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 702

POSADAS, 21 de Mayo de 2019.-
VISTO: El Expediente N° 5575-204/19 iniciado por el Coordinador General de la USCEPP S/Ratificación Convenio Interinstitucional USCEPP-Ministerio de Gobierno, y;
CONSIDERANDO:
QUE, en fecha 12 de Abril se celebró un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales - USCEPP, organismo centralizado en la órbita del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, y el Ministerio de Gobierno, suscripto por los respectivos ministros de cada organismo;
QUE, dicho acuerdo implica aunar esfuerzo, conjuntos para la realización de diversas actividades tendientes a una mejor concreción de los fines propios de cada una de las carteras intervinientes, entre los cuales se encuentran la construcción de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Provincial, la realización de acciones adicionales de prevención y cuidado de las instalaciones educativas en los diversos puntos de la Provincia de Misiones, entre otros;
QUE, de conformidad a lo estipulado por el Decreto Provincial 86/96. reglamentario de la Ley VII N° 19 (antes Ley Nº 3169) de creación de la USCEPP, ésta unidad ejecutora está facultada a celebrar todo tipo de convenios con organismos públicos, entidades privadas, empresas e instituciones cuando resulten oportunos o convenientes para la ejecución de los distintos programas y proyectos:
QUE, no obstante lo establecido en el considerando anterior, dada la importancia, magnitud e implicancia del convenio suscripto. es conveniente y necesario el presente acto de ratificación, en miras a dar suficiente publicidad a las acciones encaradas y convenidas en cumplimiento de los fines de ambas carteras;
QUE, por ello corresponde la ratificación del acuerdo celebrado, habiéndose dado intervención al servicio jurídico de origen, quien no presenta objeciones a la continuidad del procedimiento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°- RATIFÍCASE el Convenio de Cooperación Interinstitucional Acta Acuerdo suscripta el 12 de Abril de 2019, entre la Sra. Ministro Secretaria de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, en su calidad de Presidente de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales - USCEPP. y el Sr. Ministro Secretario de Gobierno, cuya copia como Anexo se acompaña al presente.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Ministro Secretaria de Cultura. Educación, Ciencia y Tecnología, y el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Gobierno, Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología y Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Pérez - Aquino

CONVENIO

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD SECTORIAL DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES
MINISTERIO DE GOBIERNO

En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los doce (12) días del mes de Abril de 2019, entre la Sra. Ministro Secretaria de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, Mgter. Ivonne Stella Maris Aquino en representación del Gobierno Educativo de la Provincia de Misiones, por una parte; y el Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Gabriel Pérez, convienen en celebrar el presente CONVENIO, de conformidad a lo señalado a continuación.

ANTECEDENTES:
El presente acuerdo se celebra con la intención de establecer un convenio marco de cooperación institucional entre las carteras intervinientes, a fines de instrumentar la construcción de establecimientos edilicios que posibiliten mayores oportunidades educativas, así como también para reforzar el cuidado y la protección tanto de los bienes como de las personas de las comunidades escolares.
En este entendimiento, se prevén acciones de colaboración tendientes a la concreción de dos obras que serán financiadas por la Unidad Ejecutora del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología — USCEPP, y a través de las cuales se persigue apuntalar la continuidad de acciones vinculadas a la educación, las que se encuentran individualizadas, así como también posible futuras obras que se acuerden por acta complementaria a futuro y tendientes al mismo fin.
Por un lado, la construcción de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Provincial, que tiene como objetivo la formación integral de las fuerzas de seguridad misioneras, desde una perspectiva educativa integral.
Por otra parte, el emplazamiento de un destacamento policial en las inmediaciones del predio de la Escuela N° 238, ubicada en el emblemático barrio Parque Adam, atento a la imperiosa y urgente necesidad de contribuir a la seguridad educativa y de la sociedad en general, y ante la existencia de reiterados actos vandálicos constatados en la zona a lo largo de los últimos tiempos, y que son de público y notorio conocimiento.
Por ello, las partes ACUERDAN:
ARTÍCULO 1: Los titulares de las carteras mencionadas en el encabezamiento, acuerdan la realización de las obras descriptas en el Anexo I del presente convenio, las que serán afrontadas con fondos disponibles existentes o a ser transferidos a la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales.
ARTÍCULO 2: Por su parte, y como contrapartida al financiamiento aportado por Educación, El Ministerio de Gobierno se compromete a realizar acciones adicionales de prevención y cuidado de las instalaciones educativas en los diversos puntos de la Provincia de Misiones, de acuerdo al criterio y prioridades que defina el Sr. Ministro Secretario, tendientes a la preservación de los bienes educativos y la seguridad de la comunidad educativa y sociedad en general.
ARTÍCULO 3: El presente acuerdo tendrá vigencia durante el año 2019, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de partes. Asimismo, podrán convenirse mediante actas complementarias, obras adicionales a realizarse en el mismo sentido y siguiendo el espíritu del presente convenio marco.
En prueba de conformidad, se firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha enunciados en el encabezamiento, rubricando al pie:

Pérez - Aquino

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 586

POSADAS, 07 de Mayo de 2019.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono de la Factura Tipo "C" N° 0001-00000138 por la suma de $ 79.800.00.- (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS), emitida por Posadas Insumos & Servicios de Figueredo Rodolfo César; CUIT N° 20-16365155-7, con domicilio fiscal en Calle 122 y 49 - Casa 2441 Barrio Rotonda, Posadas-Misiones, en concepto de merchandising (llaveros de acrílicos) que fueron distribuidos en la "Campaña de la Semana de la Selva" en el marco de la Promoción de la Selva Misionera como Maravilla Natural Argentina que se llevo a cabo los días 05/11/2018 y 11/11/2018, en los municipios de Posadas, L.N. Alem, San Vicente y Aristóbulo del Valle, finalizando en el transcurso de la celebración del aniversario "Cataratas Day" el día 11/11/18 en la ciudad de Puerto Iguazú, de conformidad al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303 de contabilidad).-
ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE, al presente ejercicio financiero, la suma total de $ 79.800.00.- (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS), conforme al Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303 de Contabilidad).-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología R.N.R. y Turismo a proceder a la liquidación y pago de la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ($ 79.800,00) emitida por Posadas Insumos & Servicios de Figueredo Rodolfo César; CUIT N° 20-16365155-7, con domicilio fiscal en Calle 122 y 49- Casa 2441 Barrio Rotonda, Posadas-Misiones, en concepto de merchandising (llaveros de acrílicos) que fueren distribuidos en la "Campaña de la Semana de la Selva" en el marco de la Promoción de la Selva Misionera como Maravilla Natural Argentina que se llevo a cabo los días 05/11/2018 y 11/11/2018, en los municipios de Posadas,

L.N. Alem, San Vicente y Aristóbulo del Valle, finalizando en el transcurso de la celebración del aniversario "Cataratas Day" el día 11/11/18 en la ciudad de Puerto Iguazú, de conformidad al Acta de Recepción N° 89/19, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303); correspondientes con la imputación en la partida 14-03-07-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Ecoturismo y Promoción de Actividades Económicas Ambientales Sustentables.-

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº 3
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

No hay causas de sentencias pendientes del mes de MAYO, no hay causas ingresadas en el mismo mes del año 2.019, si aquellas que ingresaron durante el mes de MAYO/JUNIO del corriente año y pendientes del dictado de sentencia sin plazo vencido, siendo las siguientes:

"Expte. N° 107412/año 2.015.- CERDÁN, DARIO MAURICIO C/ INTERACCIÓN ART S.A. S/ ACCIÓN INDEMNIZATORIA Y DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO y ENFERMEDAD PROFESIONAL".- con fecha para el dictado de sentencia el día 27 de JUNIO de 2.019.-
"Expte. N° 46909/año 2.018.- VOGLER, RAMÓN FEDERICO C/ PROD DE FRUT ART. CSL S/ ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES ABREVIADAS" con fecha para el dictado de sentencia el día 28 de JUNTO de 2.019.-
"Expte. N° 100871/año 2.015.- ROJAS, MIGUEL ANGEL C/ SERVANDO MENOR S.A. y otro/a S/ COBRO CRÉDITOS LABORALES y Acción Indemnizatoria derivada accidente de trabajo" con fecha para el dictado de sentencia el día 28 de JUNIO de 2.019.-
"Expte. 17998/año 2.018.- MÉNDEZ, HÉCTOR EDGARDO c/ BOGADO, FLAVIO ALEJANDRO S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO".- con fecha para el dictado de sentencia el día 02 de JULIO de 2.019.-
"Expte. N° 118804/año 2.017.- FENÁNDEZ, PATRICIA LORENA c/ LIBERTAD S.A. S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO".- con fecha para el dictado de sentencia el día 02 de JULIO de 2.019.-
"Expte. N° 23755/año 2.015.- PORTILLO, CECIA MARIANELA ps y pshm JMG c/ SUPERCEMENTO SAIC S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO".- con fecha para el dictado de sentencia el día 04 de JULIO de 2.019.-
"Expte. N° 67269/año 2.018.- CABRERA, DIEGO ARMANDO c/ MILADIN, DIEGO JAVIER S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO".- con fecha para el dictado de sentencia el día 26 de JULIO de 2.019.-
"Expte. N° 23200/año 2.017.- BRUENING, JOSÉ MARIO c/ GOICOCHEA HNOS S.A. S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO (-Art. 76 C.P.L.-)" con fecha para el dictado de sentencia el día 26 de JULIO de 2.019.-
"Expte. N° 7096/año 2.013.- RAMOS, ROBERTO RAÚL C/ JUAN PABLO EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A. Edif. Juan Pablo IV y/o QRR S/ COBRO CRÉDITOS LABORALES.- Arts. 59.- 126.- Ley XIII.- 1.-" con fecha para el dictado de sentencia el día 26 de JULIO de 2.019.-
"Expte. N° 2755/año 2.014.- SUAREZ, SILVIA NOEMÍ C/ AVELLANEDA ANGELICA y otro/a S/ COBRO CRÉDITOS LABORALES.- Arts. 76.- 171.- Ley XIII.- 2.-" con fecha para el dictado de sentencia el día 31 de JULIO de 2.019.-
"Expte. N° 138112/año 2.017.- VERÓN, JUAN RAMÓN C/ PETROMISIONES S.A. S/ DESPIDO SIN CAUSA" con fecha para el dictado de sentencia el día 05 de AGOSTO de 2.019.-
"Expte. N° 60423/año 2.018.-LÓPEZ, CRISTIAN TOMÁS C/ SUCESIÓN SVETAZ, LUIS S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO" con fecha para el dictado de sentencia el día 07 de AGOSTO de 2.019.-
Todo ello en cumplimiento del Art. 34.- Ley IV.- N° 15 (-antes decreto Ley 1.550 /año 1.982) Organización del Poder Judicial.
Dra. Elisa E. A. de Correa. Juez

PS14105 V14949

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº 2
3° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PCIA. DE MISIONES

EXPTES. PENDIENTES DE SENTENCIA DEFINITIVA AL 31 DE MAYO 2019.-
1).- Expte. Nº 1621/2002 DE LIMA SATURNINO C/ GERMAN ELADIO BARRETO PAREDES S/Demanda Civil por Accidente de Trabajo.
Entra: 09/05/19 Vence: 06/06/19
2).- Expte. N° 147356/2016 ALVEZ SANDRO C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas.
Entra: 13/05/19 Vence: 03/06/19
3).- Expte. N° 3691/2014 CUNHA CARLOS ALBERTO C/ GALENO ART S.A. S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional
Entra: 15/05/19 Vence: 05/06/19
4).- Expte. N° 762/2011 ARZAMENDIA ABELARDO DARIO C/ COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE ELDORADO LTDA S/ Laboral
Entra: 17/05/19 Vence: 02/07/19
5).- Expte. N° 19044 RAIZER ROBERTO ADRIÁN C/ SMG ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas
Entra: 21/05/19 Vence: 11/06/19
6).- Expte. N° 72933/2015 RUSCH CLAUDIO REYNALDO C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ Acción Indemnizatoria y Derivada de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional
Entra: 23/05/19 Vence: 13/06/19
7).- Expte. Nº 133728/2017 ROSA ALBERTO MAGNO C/ ASOCIART ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas
Entra: 27/05/19 Vence: 18/06/19
8).- Expte. Nº 3600/2014 ANDRADE GUSTAVO SEBASTIÁN C/ EMPRESA KRUSE S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Cobro Créditos Laborales Arts.76-171 - Ley XIII.2
Entra: 29/05/19 Vence: 26/07/19
9).- Expte. Nº 54233/2017 BATISTA DE CAMARGO MATEO C/ FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas
Entra: 31/05/19 Vence: 25/06/19
Orlando Nicolás Page. Secretario.

PS14106 V14949

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, CITAR por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, a la Sra. CLAUDIA RAMÍREZ (cuyos demás datos se desconocen), domiciliada en Barrio Dos Mil hectáreas S/N (cerca del arroyo Mboca-í de esta ciudad, Pto. Iguazú, Misiones, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Nº 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos: "EXPTE. Nº 120680/18 RAMÍREZ MANUEL NICOLÁS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA PERSISTENTE". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 28 de Mayo de 2019. Fdo. Dr. Brítez Martín Luis. Juez. Dra. Cecilia Vanesa Montejano. Secretaria.-

SC16599 E14945 V14949

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, al Sr. AVALOS JUAN RAMÓN (D.N.I. N° 29.333.886), a fin de que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción N° 3, en el término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos "EXPTE N°

132607/2018 CANIZA CAMILA BELEN S/ DAÑO". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 30 de Mayo de 2019. Firmado Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dr. Recalde Ángel Gustavo. Secretario.-

SC16606 E14947 V14951

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a PATIÑO LORENA DAMARIS, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 124333/2018, en la que se ha dispuesto: "Oberá, Misiones, 04 de Junio de 2019.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s PATIÑO LORENA DAMARIS, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante éste Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de Impedimento de contacto con padres de hijos menores no convivientes, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 04 de Junio de 2019...Fdo. Dr./a. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Juez/a de Instrucción N° Uno, Dr./a. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC16607 E14947 V14951

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a DAMIAN ENRIQUE FERNANDEZ, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 124333/2018, en la que se ha dispuesto: "Oberá, Misiones, 03 de Junio de 2019.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s DAMIAN ENRIQUE FERNANDEZ, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante éste Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de Lesiones leves, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 03 de Junio de 2019.... Fdo. Dr./a. Alba E. Kunzmann de Gauchat, jueza Dr./a. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC16608 E14947 V14951

EDICTO: Juzgado Primera Instancia, Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 Segunda Circunscripción Judicial, sito en Buenos Aires y San Martín, a cargo del Dr. Ricardo A. Cassoni Juez; CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MADERNER MARÍA FAUSTINA FANI LC: 1.052.228, para que comparezcan en autos caratulados: "EXPTE N° 185/1992 YESS LEOPOLDO Y MADERNER MARÍA FAUSTINA FANI S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Oberá (Mnes) 10 de Junio 2019. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP105510 $270,00 E14947 V14949

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 596/19 Expediente N° 1748-D/2018, DUARTE FABIAN ALEXIS, RENUNCIA S/ RENUNCIA A TODOS SUS DERECHOS A FAVOR DE LA SRA SILVIA ROMINA RICH D.N.I. 33.160.533.- ARTÍCULO 1°.- ABROGUESE la Resolución N°2232/06, registro Directorio, de fecha 04/12/2006, mediante la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: SECC. 2 - MANZ. 565 - LOTE 13 - B° LOCALIDAD: 20 VIV. PTO IGUAZU P.F.C. EL NOCHERO - PUERTO IGUAZU - MISIONES, al Sr. DUARTE FABIAN ALEXIS, D.N.I. N° 30.369.633; ARTICULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. DUARTE FABIAN ALEXIS, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105513 A Pagar $ 210,00 E14947 V14949

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 593/19 Expediente N° 4935-B/2018 BENÍTEZ MIRELLA RAFAELA IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. B° 243 VIVIENDAS RELOCALIZADOS COL. SAN ISIDRO - DENOMINAC. ADM: MZ 12 - LOTE 17 - POSADAS - MISIONES; ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se Adjudicó a la Sra. BENÍTEZ MIRELLA RAFAELA, D.N.I N° 41.501.733, la vivienda identificada como: BARRIO 243 VIVIENDAS RELOCALIZADOS COL. SAN ISIDRO POSADAS - MANZANA 12 - LOTE 17 POSADAS - MISIONES.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. BENÍTEZ MIRELLA RAFAELA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105514 A Pagar $ 300,00 E14947 V14949

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 597/19 Expediente N° 7187-S/2018, SOTO MARISA ISABEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 03 - MZ. 83 – NOMECLATURA CATASTRAL: SECC. 03 - MZ. 083 - PARC.06 - PART. 21509 - LOC. 2537/3285 - CONV. 60 VIV. SOL/10 A. DEL VALLE I - 1° ENT. (24 VIV) ARISTÓBULO DEL VALLE - MISIONES.- Y ARTÍCULO 1°.- ABROGAR el Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de vivienda de fecha 31/10/13 mediante el cual se adjudicó a la Sra. SOTO MARISA ISABEL, D.N.I. N° 38.040.169 la vivienda identificada como SECC. 3 - MANZ. 83 - LOTE 6 - PARTIDA 21509 - 2537/3285 - CONV. 60 VIV. SOL/10 - A. DEL VALLE I - 1° ENT. (24 VIV.) - ARISTÓBULO DEL VALLE - MISIONES.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. SOTO MARISA ISABEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105515 A Pagar $ 300,00 E14947 V14949

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 0591/19 Expediente N° 5233-N/2018, Reg. IPRODHA caratulado como: NAGEL BERNABÉ GERMAN - IRREGULARIDAD S/ IRRG. HABITAC. B° 16 VIVIENDAS - MZ.01 - CASA N° 10 - EL ALCAZAR; ARTÍCULO 1°, ABRÓGUESE la Resolución N°3607/07, registro Directorio, de fecha 12/11/2007, mediante la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: SECC. 12 - MANZ. 1 - LOTE 19 - B° LOCALIDAD: 16 VIVIENDAS EL ALCAZAR P.F.E.H. 10 ETAPA - EL ALCAZAR - MISIONES, al Señor NAGEL BERNABÉ GERMAN, D.N.I N° 28.003.063; ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de la adeudado por el Sr. NAGEL BERNABÉ GERMAN, en concepto de cuotas de la vivienda, así como en toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105516 A Pagar $ 300,00 E14947 V14949

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 0569/19 Expediente N° 8418-F/2018, Registro IPRODHA caratulado: FONTOURA ROSA - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 213 B - LOC. 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - ETAPA II - EL SOBERBIO.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE V 213 B° - Localidad: 52 VIVIENDAS PARA INUNDADOS EL SOBERBIO, a la Sra. FONTOURA ROSA D.N.I. 18.703.464.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP105517 A Pagar $ 180,00 E14947 V14949

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°3 a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, segundo piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones en autos caratulados "EXPTE. N° 28503/2019 SZPETUN TEOFILO CARLOS Y VIGO CELIA S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores por los Sres. SZPETUN, TEOFILO CARLOS D.N.I. N° 7.459.539 y de VIGO, CELIA D.N.I. N° 4.182.120 a fin de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres (3) días. Posadas, Misiones, 11 de Junio de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP105520 $ 240,00 E14947 V14949

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Dr. Escalante M. Fernando, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735 2do. piso de la Ciudad de Posadas Misiones, a fin de DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de PIRIS MACHADO HÉCTOR PÁLACIDO D.N.I. N° 7.583.051, CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados: "EXPTE. 122316/2016 PIRIS MACHADO HÉCTOR PLÁCIDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Mnes., 16 de Mayo del 2019. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP105522 $ 270,00 E14947 V14949

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría Nº 1, de la 2da. Circunscripción Judicial de la ciudad de Aristóbulo del Valle, ubicado en calle 25 de Mayo Nº 1005, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MARTÍN LIDIA, D.N.I. Nº 4.977.714 cuyo juicio sucesorio tramita por "EXPTE. 125269/2018 MARTÍN LIDIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 29 de Mayo de 2019. Dra. Rauber Cintia M.. Secretaria.-

PP105524 $360,00 E14947 V14949

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0641/19. EXPEDIENTE N° 3793-G-2019, CARATULADO, GONZÁLEZ ORLANDO ARIEL IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM. SECC. 10 MZ. 0132 - LOTE 0007 - NOM. CATASTRAL: SECC. 010 - MZ. 0132 - PARC. 0007 - PART. 29908 - B° LOCALIDAD 1581 5 VIV. MD/05 - ELDORADO 1° ET (CABUREI S.R.L.) ELDORADO (RES. N° 205/2018). ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE el Artículo 1° de la Resolución N° 1963/13 Reg. Directorio de fecha 27/05/2013 y en consecuencia déjese sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. GONZÁLEZ ORLANDO ARIEL, D.N.I. N° 30.381.471 y AQUINO ROSALIA ANGÉLICA, D.N.I. N° 31.629.870 de la vivienda identificada como SECC. 10- MANZ. 132 - LOTE 7 - B° 1581-5 VIV. MD/05 - ELDORADO - 1° ET (CABUREÍ SRL) ELDORADO. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero para que proceda a generar un Legajo en concepto de Cargo por "Ocupación Ilegal", debiendo ser abonado por los ocupantes. ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo a nombre del Sr. GONZÁLEZ ORLANDO ARIEL el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 4°, INSTRUIR a la Dirección de Promoción Social - Gerencia Social a iniciar los trámites a los fines de regularizar La situación habitacional de los actuales ocupantes.- ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes al recupero del bien Inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP105529 A Pagar $600,00 E14947 V14949

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0640/19. EXPEDIENTE N° 3957-D-2019 Caratulado, RAMÍREZ MARCELO IGNACIO IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. RES. REGLAMENTARIA N° 205/18 REG. IPRODHA MZ. D CASA N° 3 - B° 60 VIV. OBERÁ CAT. D - 2° ENT. B° LAS PALMAS - OBERÁ. ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como MANZ. D - DEPTO. 3- B° 60 VIV. OBERÁ CAT. D 2° ENT. - OBERÁ a favor del Sr. RAMÍREZ MARCELO IGNACIO, D.N.I. N 25.500.270. ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero para que proceda a generar un Legajo en concepto de Cargo por "Ocupación Ilegal", debiendo ser abonado por los ocupantes.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo a nombre del Sr. RAMÍREZ MARCELO IGNACIO el cambio de situación habitacional, de "I" a "L". ARTÍCULO 4°.- INSTRUIR a la Dirección de Promoción Social - Gerencia Social a iniciar los trámites a los fines de regularizar la situación habitacional de los actuales ocupantes.- ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes al recupero del bien Inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP105530 A Pagar $480,00 E14947 V14949

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.3, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735 segundo piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados "EXPTE N° 10921/2019 MOLINAS NELLY TERESA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sra. MOLINAS NELLY TERESA D.N.I. N° 18.688.878. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres (3) días. Posadas, 04 de Junio de 2019. Fdo. Dra. Georgina López Liva, Juez en lo Civil y Comercial N° 3. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP105534 $ 210,00 E14948 V14950

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de 1a Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta a herederos y/o acreedores de JUAN CARLOS ROMAN, D.N.I. N° 6.153.831, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 34312/2019 ROMAN JUAN CARLOS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 07 de Junio de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP105537 $ 240,00 E14948 V14950

EDICTO: Designación de Liquidador. La Asociación Cooperadora de la PARROQUIA SAN FRANCISCO JAVIER, de San Javier comunica que la Entidad decidió

disolverse y dando cumplimiento y continuidad según EXPTE. 1778/18 dictamen 991/18 nombra como liquidador al Sr. GIMENENZ ABILIO D.N.I. N° 13.052.743, quien atenderá al efecto en Secretaria Parroquial calle Libertad N° 660, en horario de 8.00 Hs. A 11,00 Hs.-

PP105538 $ 140,00 E14948 V14949

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 P.B. de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PIETROWSKI, D.N.I. N° 6.833.097. en autos "EXPTE N° 53688/2019 - PIETROWSKI DOMINGA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 07 de Junio de 2.019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP105540 $ 210,00 E14948 V14950

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial Laboral y de Familia N° 2, Cuarta Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones, Secretaría N° 2, con asiento en Moreno 730, de la Ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. MARIA ENGRACIA BENITEZ DE FERNANDEZ y al Sr. EMILIO FERNANDEZ, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, identificado como Lote "P", proveniente de la unificación y fraccionamiento de los lotes "b" y "d", proveniente de la subdivisión del lote 65, Subdivisión de la Fracción B-5, que a su vez es subdivisión de la fracción B, de la colonia de Jardín América, Municipio del mismo nombre, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, en el Folio Real, Matrícula 2279, Depto. San Ignacio (14), en mayor extensión, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "EXPTE. 79284/2015 HINTZ ELIDA C/ EMILIO FERNANDEZ Y OTRA S/ USUCAPION", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340 y cctes. de la Ley XII N° 27). Publíquese por dos días. Jardín América, Mnes, 22 de Septiembre de 2016. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP105541 $ 320,00 E14948 V14949

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral, de la Tercera Circunscripción de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Petronio Piris Da Motta por Subrogación Legal, Secretaría Civil y Comercial, sito en Calle Balbino Brañas, 85 2do. piso, de Pto. Iguazú, Misiones, a cargo de la Dr. Gracz Yesica Gabriela, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRIEDRICH ALEJANDRO LEOPOLDO D.N.I: 93.121.562, en el "EXPTE. N°. 65949/2018 FRIEDRICH ALEJANDRO LEOPOLDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Puerto Iguazú, Misiones, 23 de Mayo de 2019. Dra. Gabriela Yesica Gracz. Secretaria.-

PP105542 $300,00 E14948 V14950

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral, de la Tercera Circunscripción de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Petronio Piris Da Motta por Subrogación Legal, Secretaría Civil y Comercial , sito en Calle Balbino Brañas 85 2do. piso, de Pto. Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Gracz Yesica Gabriela, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de AYALA DIEGO ANTONIO D.N.I. N° 31.258.458, en el "EXPTE. Nº 65956/2018 AYALA DIEGO ANTONIO S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Puerto Iguazú, Misiones, 03 de Junio de 2019. Dra. Gabriela Yesica Gracz. Secretaria.-

PP105543 $300,00 E14948 V14950

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° 2, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Mnes., en "EXPTE. N° 91746/2018 S/DIVORCIO", Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Morena Chemes Caranci, Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez por subrogación legal, CITA y EMPLAZA a la Sra. IVANOFF FLAVIA VIVIANA D.N.I. N° 13.789.118, a estar a derecho en el término de cinco (5) días, a fin de que la conteste y fije domicilio procesal, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de ausente, (Art. 147- 344 LEY II- N° 27 C.P.C.C. Y anexo R.P.J. N° 2). Publíquese por el término de dos días. Fdo. Dra. Lorena Hebe V. Toledo. Juez por subrogación legal. Eldorado, Mnes., 24 Abril de dos mil Diecinueve. Dra. Morena Chemes Caranci. Secretaria.-

PP105545 $200,00 E14948 V14949

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN: VISTO: El Expediente N° 5557- 74-L-18 Lee Johana s/ Reclamo por Desplazamiento Denegado CEP N° 6 y; CONSIDERANDO: QUE en dicho Expediente tramita un reclamo efectuado por la docente de la referencia por haber sido denegado el desplazamiento solicitado. QUE a Fs. 15, obra el Dictamen, que indica el criterio Legal respecto al planteo de fondo a resolver, el que incluye toda la legislación de aplicación y las resoluciones de excepción recientemente dictadas. QUE a Fs. 17 obra la decisión de sesión rechazando el desplazamiento solicitado por la docente Lee Johana. QUE resulta procedente dictar el presente Instrumento legal. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE: ARTÍCULO 1°: RECHAZAR la medida recursiva por Desplazamiento Denegado planteada por Lee Johana D.N.I. N° 34.018.073 por decisión del Cuerpo Colegiado por estar, los docentes a ser desplazadas protegidas por la Resolución 2911/16. ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente Instrumento Legal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes de la ley I N° 89 (antes ley 2970). ARTÍCULO 3°: DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo Secretaria General Consejo General de Educación Provincia de Misiones Lic. Héctor Mauricio Maidana Director General Consejo General de Educación Provincia de Misiones.-

SC16615 E14949 V14951

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN VISTO: El Expediente N° 5557-488-S-17 - Sindicato de Personal No Docente S/ Resolución N° 02/17 Designación Asesores Gremiales y Contable, y : CONSIDERANDO: QUE, el presente expediente se inicia con elevación del Sindicato de Personal No Docente de la Resolución N° 02/17 obrante a Fs. 02, la cual designa asesores gremiales y asesor contable del mencionado Sindicato, solicitando se conceda a los agentes allí detallados, la Franquicia Gremial establecida en el artículo 44 del Decreto 683/89.- QUE, a Fs. 08 obra Dictamen N° 974/17 de la Dirección de Asuntos Legales, el cual reza en lo pertinente: "....EI mencionado artículo reza: Los miembros de la comisión que no utilicen el derecho establecido en el artículo 28° del presente Decreto, como así también los delegados gremiales, tendrán derecho a licencia de hasta cinco (5) días corridos mensuales, cuando la misma fuera necesaria, para la defensa de derechos individuales y colectivos de sus representados y/u organización. Además los miembros de Comisiones Directivas, que no gozaren del beneficio acordado en el artículo 28°, miembros de comisiones internas y/o delegados, tendrán derecho de un permiso de hasta cinco (5) horas semanales a fin de realizar actividades relacionadas con su cometido. Igual derecho tendrán los delegados cuando deban desarrollar actividades de índole gremial aun fuera del ámbito de su trabajo. En todos los casos, el pedido del beneficio será tramitado por la asociación gremial de que se trate, debiendo presentar a la autoridad facultada para la concesión de la licencia y/o permiso: A) la constancia que acredite el cargo para el cual fue elegido, comienzo y finalización de su mandato. B) si fuese delegado, término de desempeño y área o ámbito al que representa. Que atento a lo establecido en la legislación aplicable y a las constancias obrantes en el presente expediente, los "asesores" no se encuentran alcanzados por la normativa aplicable, siendo que la misma menciona de manera taxativa a los "miembros de comisiones directivas", "miembros de comisiones internas" y "delegados"; por tanto entiendo no corresponde conceder lo solicitador el Sindicato de Personal No Docente, sin perjuicio de la opinión vertida, remito a sesión para análisis y decisión, conforme las facultades discrecionales que posee, dentro de los límites de la razonabilidad".- QUE, en sesión de fecha 28 de Noviembre del año 2017, el Honorable Consejo General de Educación, tomo conocimiento del expediente y compartió el mencionado Dictamen, opinando que no corresponde conceder la Licencia Gremial solicitada por el Sindicato de Personal No Docente. QUE, correspondería entonces dictar el instrumento legal pertinente.- POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el Sindicato de Personal No Docente, por las causales vertidas en el Considerando de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR de la presente Resolución, conforme lo establecido en el Artículo 82 de la Ley I - N° 89.- ARTÍCULO 3° DE FORMA Fdo. Norma Beatriz Cuquejo Secretaria General Consejo General de Educación Provincia de Misiones Lic. Héctor Mauricio Maidana Director General Consejo General de Educación Provincia de Misiones.-

SC16616 E14949 V14951

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN: VISTO: Expediente 5557-522-B-17-BENÍTEZ ANDREA GISELA S/ DESPLAZAMIENTO. CONSIDERANDO: QUE, el expediente se inicia con un pedido de desplazamiento por parte de la Profesora Andrea Gisela Benítez D.N.I. N° 34.393.639 en el cargo de Profesora de Fisicoquímica existente en el establecimiento del Instituto Enseñanza Agropecuaria N° 17 a cargo de la Sra. Carla de Micco D.N.I. N° 28.168.458 el cual corresponde al 2 año "A", de 4 horas cátedra según planta funcional del Establecimiento. QUE, obra informe de la Junta de Clasificación y Disciplina donde determina que la Sra. De Micco Carla D.N.I. N° 28.168.458 registra título de Ingeniera de Materiales, con competencia habilitante sin alcance para el espacio curricular Fisicoquímica, que la Sra. Benítez Andrea Gisela D.N.I. N° 34.393.639 registra el título de profesor en Biología con competencia docente. QUE, la Ley VI N° 6 en si artículo 76 establece.- Para el desempeño de interinatos y suplencias será necesario acreditar las mismas condiciones establecidas para la designación de titulares. El personal interino y suplente cesará automáticamente por presentación del titular del cargo; el personal interino o suplente sin título docente para el cargo, cesará a la presentación del personal con título docente de la especialidad en ambas ramas. La reglamentación establecerá en qué casos y en que porcentajes tendrá derecho a percibir los haberes correspondientes al período de vacaciones reglamentario. QUE, a

Fs. 15 obra el correspondiente Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales. QUE, a Fs. 17 obra informe de la Vocalía de Personal que considera que no se puede otorgar el desplazamiento. QUE, a Fs. 19 obra constancia de tratamiento en sesión, en la cual el Cuerpo Colegiado resolvió rechazar la solicitud de desplazamiento. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: RACHAZAR, la solicitud de desplazamiento presentado por la Sra. Benítez Andrea Gisela D.N.I. N° 34.393.639, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución. ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a la interesada, conforme artículo 82 de la Ley I N° 89 del Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 3°: DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo Secretaria General Consejo General de Educación Provincia de Misiones Lic. Héctor Mauricio Maidana Director General Consejo General de Educación Provincia de Misiones.-

SC16617 E14949 V14951

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN: VISTO: expediente 5557-614-E-17-Espíndola Alejandro Javier S/ desplazamiento CONSIDERANDO: QUE, el presente expediente se inicia con una presentación por parte del Sr. Espíndola Alejandro Javier D.N.I. N° 24.509.364 solicitando desplazamiento de un personal sin título específico en el cargo de preceptor en el establecimiento escolar "Martín Moussy. QUE, de acuerdo a los informes obrantes de la Junta de Clasificación y Disciplina donde se informa que el Sr. Espíndola Alejandro Javier D.N.I. N° 24.509.364 registra el título de preceptor con competencia docente, que el Sr. Florentín Liliana Olga D.N.I. N° 20.338.566 registra el título de perito mercantil, sin competencia docente, habilitante ni supletorio para escuela de nivel Secundario y superior. QUE, La Ley VI N° 6 en su Artículo 76 establece.- Para el desempeño de interinatos y suplencias será necesario acreditar las mismas condiciones establecidas para la designación de titulares. El personal interino y suplente cesará automáticamente por presentación del titular del cargo; el personal interino o suplente sin título docente para el cargo, cesará a la presentación del personal con título docente de la especialidad en ambas ramas. QUE, a Fs. 13 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales en cual considera hacer lugar al pedido de desplazamiento presentado por el Sr. Espíndola Alejandro Javier D.N.I. N° 24.509.364. QUE, a Fs. 16 obra constancia de tratamiento en sesión, en la cual el Cuerpo Colegiado ha decidido no hacer lugar al desplazamiento solicitado por el Sr. Espíndola Alejandro Javier D.N.I. N° 24.509.364 dado se ha verificado que la Sra. Florentín Liliana Olga DNI N° 20.338.566 es titular del cargo de preceptora del Colegio N° 1. QUE, resulta procedente el dictado del instrumento legal respectivo. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: RECHAZAR, el desplazamiento presentado por el Sr. Espíndola Alejandro Javier D.N.I. N° 24.509.364 dado que la Sra., Florentín Liliana Olga D.N.I. N° 20.338.566 es titular del cargo de preceptora del Colegio N° 1. ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al interesado, conforme artículo 82 de la Ley I N° 89 del digesto de la Provincia de Misiones. ARTÍCULO 3°: DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo Secretaria General Consejo General de Educación Provincia de Misiones Lic. Héctor Mauricio Maidana Director General Consejo General de Educación Provincia de Misiones.-

SC16618 E14949 V14951

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN: VISTO: Expediente N° 5557-512-H-18-Huf Viviana Soledad s/ Reclamo Por Desplazamiento Escuela N° 114, y CONSIDERANDO: QUE en dicho Expediente tramita una la tramitación de una solicitud de Desplazamiento no respondido efectuada por el docente de la referencia un cargo de Maestra de Grado en la escuela de la referencia. QUE a Fs.18 obra el Criterio Legal en el sentido de que la cuestión de los desplazamientos, debe ser resuelta inmediatamente por el Directivo en base a la normativa vigente la cual es clara y solo si se tienen dudas en cuanto al Título remitirlo a la Junta. En este caso, no ha sido respondida la solicitud por el Directivo, tampoco por el Supervisor ni por el Director de Nivel. Ahora bien, aún cuando no corresponde la emisión de Dictamen ya que se trata de la aplicación pura de la normativa vigente, atento que el pedido de Desplazamiento ya ha llegado a la máxima instancia del Organismo, a manera de colaboración para fundar la respuesta del Cuerpo Colegiado, se emitirá Dictamen Genérico sobre la misma. La normativa de fondo es clara respecto al procedimiento y en ese sentido tanto el Estatuto del Docente, como a la Resolución N° 210 y sus modificatorias, claramente establecen que cuando el Título es Docente Específico para la materia, automáticamente debe concederse el Desplazamiento si quien se encuentra en el cargo no lo posee. No se encuentran suspendidos los desplazamientos salvo casos específicos que más adelante se mencionan y los únicos casos en los cuales no corresponde el otorgamiento es cuando el docente que ocupa el cargo es Titular o posee Tutela Sindical debidamente notificada al Organismo. Asimismo debe otorgarse al primero en solicitarlo y si existe ya una solicitud al próximo docente que lo solicite debe informársele por escrito inmediatamente la existencia de tal pedido. Existen también Resoluciones la 2911/16, la 279/18 y la 783/18 por lo que quien resuelva deberá verificar previamente ya que obviamente no es para todos los casos, si el o los docentes a ser desplazados se encuen-

tran comprendidos en alguna de ellas. QUE a Fs. 26 obra la decisión del Cuerpo Colegiado resolviendo denegar el reclamo presentado por la recurrente ya que las docentes a desplazar poseen Tutela Sindical. QUE corresponde Dictar el Instrumento Legal pertinente. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DENEGAR el reclamo efectuado por Huf Viviana Soledad D.N.I. N° 36.099.234 por decisión del Cuerpo Colegiado ya que las docentes Simón Sara y Caballero Regina poseen Tutela Sindical.- ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente Instrumento Legal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes de la ley I N° 89 (antes ley 2970). ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo Secretaria General Consejo General de Educación Provincia de Misiones Lic. Héctor Mauricio Maidana Director General Consejo General de Educación Provincia de Misiones.-

SC16619 E14949 V14951

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso de esta Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 60658/2017 - DUSSLING EGON Y KNEBEL SIBILA ALZIRA S/ SUCESORIO", CITA a herederos y/o acreedores del Sr. EGON DUSSLING C.I. N: 39.283 y SIBILA ALZIRA KNEBEL D.N.I. N° 14.713.004, por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese edictos por el término de tres (3) días. (Fdo.) : Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco, de esta Ciudad de Posadas, Misiones. Posadas, Mnes, 07 de Junio de 2019. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP105548 $ 330,00 E14949 V14951

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Leandro N. Alem, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calle San Lorenzo N° 15, L. N. Alem en autos "EXPTE N° 65892/2019 LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S. A. C/ MÓNICA CARINA DE OLIVERA EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR M. E. VELÁZQUEZ S/ PAGO POR CONSIGNACIÓN". CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre la indemnización de quién en vida fuera VELÁZQUEZ RAMÓN OSCAR, D.N.I. N° 25908897 por el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, 05 de Junio de 2019. Dra. Georgina Zabel. Secretaria.-

PP105550 $180,00 E14949 V14950

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Misiones y Calle Bolivia, Oberá; CITA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL GARCIA, D.N.I. N° 16.244.860, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiere corresponder, en autos "EXPTE. N° 46964 - AÑO 2019 GARCIA, MIGUEL ÁNGEL S/SUCESIÓN. Publíquese en Boletín Oficial por un día y en diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de 1a Calle" por tres días. Oberá, Mnes. 06 de Junio de 2019. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP105551 $70,00 V14949

EDICTO: Por disposición de S.S. Dra. Gabriela F. Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por 03 (tres) días y 03 (tres) en un diario local, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 70207/2019 RODAS RAMÓN ESTEBAN S/ MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO" que el Señor RODAS RAMÓN ESTEBAN, DNI 7.707.909, con domicilio real y legal en calle 129 casa 8761 de Itaembé, de Posadas Misiones, ha solicitado la inscripción en la matrícula como Martillero y Corredor de Comercio. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP105553 $390,00 E14949 V14951

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
RAMON FRANCISCO MERCADO

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2 Posadas, Secretaría 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia de Misiones, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, P.B. (Palacio de Justicia) Posadas Misiones, hace saber por dos (2) días en "EXPTE. N° 67121/ 2016 MALARCZUK EDUARDO C/ RAÚL ALFREDO DUARTE S/ EJECUTIVO" que el Martillero RAMON FRANCISCO MERCADO Matrícula N° 184 STJ, con domicilio en calle Belgrano 1619 Posadas, REMATARÁ el 26 de Junio de 2019, a las 10 Hs., en los Estrados del Juzgado. Avda. Santa Catalina N° 1735 PB Posadas- Mnes. UN (01) AUTOMOTOR MARCA 34, PEUGEOT MODELO-60-306-XR16V4P, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MAR-

CA MOTOR; PEUGEOT, CHASIS PEUGEOT, MODELO AÑO 2000, DOMINIO DCV025, en el estado en que se encuentra. Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta, igualmente impuesto a la transferencia del bien y el retiro del bien. DEUDAS: Municipal $ 7.638,50, Rentas, sellados 3% y gastos; todo a cargo del comprador. Más detalle consultar expediente. VISITAS: MALARCZUK AUTOMOTORES Avda. Uruguay N° 5222 Posadas (Mnes.) de lunes a viernes 09,00 a 12,00 y 17,00 a 20,00 y Sábado de 09,00 a 12,00. Consulta al martillero solo al celular 376 4856143 Posadas, Junio de 2019. Dra. María Alejandra Chaves. Secretaria.-

PP105547 $ 420,00 E14948 V14949

REMATE JUDICIAL POR:

ZOILO FRANCISCO CORUGEIRA

EDICTO: TOYOTA DE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. REMATARÁ por ejecución de prenda (Art. 39 Ley 12.962). El Martillero Público Zoilo Francisco Corugeira Tº 4 Fº 424, CUIT 20-07849310-1 comunica por un día que, por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. en su carácter de acreedor prendario y fundado en los artículos 39 Ley 12.962 y 2229 del Código Civil y Comercial, SUBASTARÁ el día 03 de JULIO de 2019 a las 10.30 horas, en Talcahuano 479 CABA, al contado y mejor postor, los siguientes automotores: 1) Marca: TOYOTA, Modelo: COROLLA XLI 1.8 CVT, Modelo Año: 2017, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, Mca. Motor: TOYOTA, Nro. Motor: 2ZRM474056, Mca. Chasis: TOYOTA, Nro. Chasis: 9BRBU3HE7J0112965, DOMINIO AB435ZI, BASE $ 350.000,00.en el estado de uso y conservación que se encuentran y serán exhibidos los días 01 y 02 de Julio de 13:00Hs. a 15:00Hs. en Montevideo 350 CABA 3° subsuelo (Complejo Paseo La Plaza).Condiciones de venta: Seña: 10%pagadero mediante transferencia electrónica inmediata a la cuenta del acreedor prendario, cheque propio o efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado el primer día hábil siguiente bajo apercibimiento de rescindir automáticamente la venta con la pérdida de las sumas entregadas a favor del acreedor prendario y podrá ser cancelado en la forma dispuesta para la seña y/o depósito bancario. Comisión: 10% pagadera en efectivo en el acto de subasta. El comprador asume el pago de impuestos, deudas por patentes e infracciones que deberán ser consultadas por los interesados ante las autoridades pertinentes y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.- Informes al celular 542364691598 o julianaaccastelli@gmail.com. Pcia de Misiones.… de Junio de 2019. Zoilo Francisco Corugeira. Martillero Público.

PP105557 $300,00 V14949

REMATE JUDICIAL POR:

GUILLERMO JULIO VIADA STENGER

EDICTO: La Administración Federal de Ingresos Público (AFIP-DGI) hace saber por un día en autos "EXPTE Nº 6759/16 FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) C/ TRANSPORTE SAUER SRL S/ EJECUCIÓN FISCAL" tramitado ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de la ciudad de Posadas a cargo del Dr. José Luis Casals, Secretaría de Ejecuciones Fiscales y Previsionales a cargo de la Dra. Felicitas María Bire Barberan, sito en Avda. Mitre 2358 5º Piso Posadas Mnes., que el Martillero Público Sr. Guillermo Julio Viada Stenger, Matrícula S.T.J. Nº 272 y Nº 399, Libro Nº 1, folio Nº 165 Juzgado Federal, REMATARÁ el día 27 de Junio de 2.019 a las 09:00 hs. en los Estrados del Juzgado Federal y bajo las condiciones establecidas en el expediente de marras, los automotores dominios: JQE 717, JQE 719 JQE - 721 JQE – 711.- SIN BASE, al contado y mejor postor, tanto la seña 20 %, comisión del martillero 10%, sellados de ley (Art. 15 Inc. b - Ley Nro. 3262 (D.G.R.) y deudas de los rodados todos a cargo del comprador, pudiéndose verificar esta última en expediente de marras.- Los bienes adquiridos serán puesto a disposición del o los adquirentes una vez transcurridos cinco (5) días hábiles desde su aprobación y saldado el precio total.- Los vehículos pueden ser observados en Avda. Uruguay nro. 5839 de la ciudad de Posadas Mnes. Consultas al Martillero Tel. 3764-648362. Posadas Misiones 19 de Junio de 2019. Dr. Pedro José Pirovani Abogado. Tomo 105 - Folio 480. Agente Fiscal.-

PP105572 $250,00 V14949

CONVOCATORIAS

CLUB SOCIAL IPRODHA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La comisión Directiva del CLUB SOCIAL IPRODHA CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 03 de Julio de 2019 a las 13,00 horas en la sede de Buenos Aires N° 26 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea anterior.-

2) Designación de 2 (dos) Socios para suscribir, conjuntamente con el Presidente y Secretaria, el Acta de Asamblea.-

3) Renovación de autoridades por finalización de mandato.-

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede de la unidad, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 10,00

horas a 12,00, de lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 35° del estatuto).-
Posadas, 07 de Junio de 2017.-
Firmado: C.P.N. HÉCTOR A. SPACIUK. Presidente. PIRIZ BEATRIZ MERCEDES. Secretaria.-
Publicarse por 2 (dos) días.-

PP105536 $ 360,00 E14948 V14949

MACEVA SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

SE CONVOCA a los Señores Accionistas de "MACEVA SOCIEDAD ANÓNIMA" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Julio del 2019, a las 16:00 horas en su sede Social sita en la Avenida Leandro N. Alem N° 3995 de Posadas (Misiones), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estados de Resultados y demás Anexos correspondientes el Ejercicio Económico Financiero N° 56 cerrado el 28 de Febrero de 2019.-
2. Fijación de las Remuneraciones del Directorio.-
3. Distribución de Utilidades.-
4. Fijación del número de miembros y designación del Directorio por el término de Ley.-
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta juntamente con la Presidente.-

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. N° 238 de la Ley 19.550, referente al Depósito previo de las acciones.-
ANDRÉS DAVID VACCAREZZA. Presidente.-

PP105544 $750,00 E14948 V14952

COLEGIO DE INGENIEROS

FORESTALES DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

27 de Julio de 2019, 9.00 horas Sede Co.I.For.M.-

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección dos socios para firmar el Acta.-
2) Tratamiento y Aprobación del Memoria, Balance y el Informe de Comisión Fiscalizadora, ejercicio N° 20 finalizado el 31 de Marzo de 2019.-
3) Renovación de Autoridades.-

NOTA: Transcurridos 30 minutos de la hora establecida, la Asamblea se considerará legítimamente constituida, previo cumplimiento con el Art. 31 de la Ley I - N° 8 (3372/97).-
ING. FTAL JUAN PABLO CINTO. Presidente.-

PP105549 $ 270,00 E14949 V14951